

**DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA
(DISMA C. LTDA.)**

INFORME DE COMISARIO

Señores Socios:

Según resolución de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C. LTDA.)**, celebrada en Marzo del año anterior, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio económico del 2.004.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías emito a continuación el Informe respectivo.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta de Socios de Marzo del 2004.

Es de señalar que tanto el Presidente Ejecutivo, y demás personal relacionado me han brindado las facilidades necesarias para poder efectuar apropiadamente la fiscalización a la Empresa.

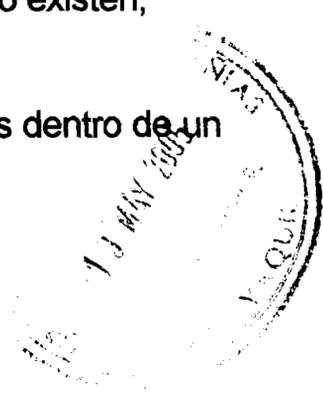
En el proceso de revisión de los libros sociales (Libros de Actas de Juntas Generales, Libro de Socios y Participaciones, Talonario de Participaciones, etc.) de la correspondencia y archivos en general, y de los libros y comprobantes contables, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos reglamentarios.

Debo informar que tanto las bodegas, situadas en el Km. 4.5 de la Vía Durán-Tambo como el área de venta, bodegas y oficinas administrativas situadas en Primero de Mayo #614 y José Mascote, así como las instalaciones de las Agencias en Quito, y Machala son permanentemente custodiados por personal capacitado. Cabe indicarse que la compañía cuenta con Pólizas de Seguro contratadas que cubren todo riesgo o eventualidad.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo:

a) los Estatutos de la Compañía y sus Directivos no consideran necesaria la constitución de garantías para Presidente Ejecutivo y Administradores, por tanto éstas no existen;

b) se confirma la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada mes;



c) en cada trimestre del ejercicio del 2004, a raíz de mi designación de Comisario, he inspeccionado la documentación contable (facturas, cuentas por cobrar, operaciones bancarias, etc.) la cual demuestra llevarse totalmente actualizada.

d) en cuanto a resultados, según el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2004, existe una utilidad de **US\$34.716,05**; luego de deducidos los impuestos y participación de empleados, lo cual refleja una correcta administración.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C. LTDA.)** son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Franklin Avila Chiriboga
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 18 del 2005